

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de julio de 2018, por la que se determinan puestos específicos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso académico 2018/19, que han de ser objeto de convocatorias públicas por las Delegaciones Territoriales.

La Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, establece en su artículo 20 los puestos objeto de provisión. En el apartado f) del artículo 20 de la citada orden se indica que también podrán ser objeto de provisión otros puestos específicos que se determinen por orden de la Consejería competente en materia de educación o por normas de superior rango.

La evolución tecnológica está teniendo una importante incidencia en las enseñanzas de formación profesional, lo que obliga a realizar un esfuerzo importante en la formación permanente del profesorado. Sin embargo, aunque dicho esfuerzo se viene realizando en la Consejería de Educación, existen situaciones excepcionales que hay que atender para que la calidad de la oferta formativa permita al alumnado alcanzar las cualificaciones profesionales exigidas en los sectores productivos.

De acuerdo con lo anterior, es necesario determinar puestos específicos vinculados al desarrollo de las enseñanzas de formación profesional cuando se trata de enseñanzas que requiere un profesorado que cuente con una concreta formación o experiencia laboral, al objeto de que puedan convocarlos las Delegaciones Territoriales correspondientes.

Al mismo tiempo procede determinar otros puestos específicos vinculados al programa de transición a la vida adulta y laboral en centros específicos de educación especial.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 302/2010, de 1 de julio,

D I S P O N G O

Artículo único. Puestos específicos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 20.1.f) de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, se determinan, para el curso académico 2018/2019, los puestos específicos que se indican en el anexo de la presente orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

00140833

ANEXO

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades/ Bolsas de acceso	Requisitos
591	CI591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos)	00591209	- Experiencia acreditada de al menos un año en montaje e instalación de estructuras aeronáuticas o - 2 Cursos académicos en el correspondiente cuerpo y especialidad En ambos casos titulación de ingeniería aeronáutica o equivalente.
591	AP591219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (Audiología Protésica)	00591219	2 cursos de impartición docente en alguno de los módulos profesionales con atribución docente por el profesor especialista del CFGS de Audiología Protésica o similar acreditada mediante la oportuna certificación de la dirección del centro o Título de Técnico Superior o Técnico Especialista en Audiología Protésica.
591	PD591219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (Prótesis dental)	00519219	2 cursos de impartición docente en alguno de los módulos profesionales con atribución docente por el profesor especialista del CFGS de Prótesis Dentales, o similar, acreditada mediante la oportuna certificación de la dirección del centro o Título de Técnico Superior o Técnico Especialista en Prótesis Dentales.
591	HB591220	PROCESOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (Higiene bucodental)	00591220	2 cursos de impartición docente en alguno de los módulos profesionales con atribución docente por el profesor especialista del CFGS de Higiene Bucodental o similar acreditada mediante la oportuna certificación de la dirección del centro o Título de Técnico Superior o Técnico Especialista Higiene Bucodental.
590	HB590118	PROCESOS SANITARIOS	00590118	Licenciado en medicina o Graduado en enfermería o equivalente y además formación de, al menos, 50 horas en medicina subacuática hiperbárica.
591	ENSON229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	00591229	Experiencia profesional o formación al menos 150 horas) en el ámbito del sonido en directo, espectáculos, radio, etc. o un curso de impartición docente en módulos profesionales de atribución docente para esta especialidad en el CFGS Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.
591	CI591229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	00591229	2 cursos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad.

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades/ Bolsas de acceso	Requisitos
591	OA591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (Óptica de Anteojería)	00591211 00591213 00591220	2 cursos de impartición en módulos de fabricación mecánica en el CFGS Óptica de Anteojería acreditada mediante oportuna certificación de la dirección del centro.
590	DUBIL102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	00590102 11590102	2 cursos académicos de experiencia en correspondiente cuerpo y especialidad y acreditación nivel B2 del MCER en Inglés.
591	PV591021	TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA (PTVAL)	00591021	
591	PV591201	COCINA Y PASTELERÍA (PTVAL)	00591201	